



ORDENANZA N° 4917/91.-

Y. I. S. T. O.:

La Ordenanza N° 4917/91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se designó con el nombre de Padre RAFAEL PICCARDI a una calle del Barrio Santa Genoveva.-

Que la División Catastro Físico-Jurídico, hace conocer que mediante Ordenanza N° 4782, fue nominada con el nombre de JORGE E. GRAVIER dicha calle, por lo que el Departamento Ejecutivo devuelve las actuaciones a este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Gobierno en su Despacho N° 173, dictamina que se debe proceder a la corrección del error en la Ordenanza N° 4917; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de noviembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONGRESO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Resuelve la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° //
4917, el que quedará redactado de la siguiente /
forma:

"ARTICULO 1º) DESIGNAR con el nombre de PADRE RAFAEL PICCARDI-
"-----"DI, a la calle sin nombre que surge de Este a /
"Oeste entre las Manzanas 51 y 53 del Barrio Santa Genoveva
"cuyo código es 2861, entre las calles RÍO HERMINIO y RÍO PIL-
"CONATO de esta Ciudad".-

///2.-

-2-

**ARTICULO 2º) Por la Secretaría que corresponda, procédase a /
-----la señalización de la calle designada.-**

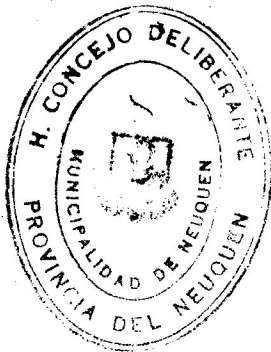
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE /
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 027-V-90).-**

ES COPIA:

1ss.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**



~~ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén~~

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5192/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2363/91
EXMTE N° 027-V-90 HCD
OBS.: